



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

AÑO XIX
Nº 2728



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 03 NOV 2009

VISTO El Expediente Letra TCP DA Nº 87/2009 caratulado “S/ PAGOS PUBLICACIONES DE EDICTOS JUICIOS DE RESIDENCIA AÑO 2009”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 51/04, se aprobó el procedimiento para articular el juicio de residencia a los funcionarios mencionados en el Art. 190 de la Constitución Provincial.

Que en el anexo de la Resolución Plenaria Nº 51/2004 se establece que el Auditor Fiscal dará a conocer el inicio del juicio de Residencia a través de la publicación de edictos por el término de dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios masivos de comunicación en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Comuna de Tolhuin.

Que a tales fines mediante Resolución de Presidencia Nº 83/2009 obrante a fojas 11, se autorizó el gasto que demande la publicación de edictos en medios masivos de comunicación para el año 2009.

Que mediante Notas Nº 956/09 y 1016/09, se solicitó a la firma PASSWORD S.R.L., la publicación de edictos relacionados con los juicios de residencia de Roberto CROCIANELLI, Leonardo LUPIANO, Luís SANDEZ, Julio JIMENEZ, Ramiro SANDOVAL y Darío VARGAS.

Que la firma PASSWORD S.R.L., presenta Facturas B Nº 0002-00001729 y 0001-00001730, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00), obrantes a fojas 221 y 225 respectivamente, con documentación donde se verifica la publicación solicitada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Art. 26 Inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 1505/02 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15º, Inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00), correspondiente a la publicación de edictos relacionados con los Juicios de Residencia de Roberto CROCIANELLI, Leonardo LUPIANO, Luís SANDEZ, Julio JIMENEZ, Ramiro SANDOVAL y Darío VARGAS, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago a la firma PASSWORD S.R.L. de las Facturas B N° 0001-00001729 y 0001-00001730 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.3 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4.- Registrar, Comunicar, Publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 240/2009.-

TCP
Confeccionó <i>[Signature]</i>
Controló <i>[Signature]</i>
Corrigió <i>[Signature]</i>

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia